

Brigard & Castr
Abogados

Cra. 7 71-21, Torre B, Piso 4
Bogotá – Colombia

Tel. (57-1) 7442200

AS: 95.752

739 7 X3
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-119328- -00004-0000
Fec: 2008-10-28 17:07:35 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTEYII
Evs: 379 FASENACIONALI
1 de 228 DETIENEN

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF: Expediente No. 04 119.328 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2003/013324

a favor de **BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY**

Titulada: **AMIDAS DE 4-ALQUENIL PIPERIDINA DE INDOL, AZAINDOL Y
RELACIONADAS CON HETEROCÍCLICOS**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta Profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de sustituto de la Sociedad **BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY**, según lo acredita el documento de sustitución de poder anexo, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito allegar el recibo oficial de caja No. 08-59,370 por valor de \$194.000.

De la señora Jefe atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No.57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 25 de octubre de 2008
CHP/MEV/aac

As 9v. 752 2
740

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-119328-00004-0000
Fec: 2006-10-28 17:07:35 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTENYU
Eve: 379 FASENACIONALI

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CI OFICIAL DE CAJA : 06 - 59,370
CHA : AGOSTO 4 DE 2006

CONSIGNACION

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FIGARO & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54972410	03/08/2006	39,480,000.00

CONCEPTO

MT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	194,000.00
	TOTAL :	\$ 194,000.00

IN: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Brigard & Castr
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

AS: 95.752

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF.: Expediente No. 04 119 328
Solicitante: BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY

HECTOR GOMEZ MEJIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado General de **BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY**.

manifiesto por el presente que **SUSTITUYO** el Poder conferido en el abogado **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, para que actúe ante esa División en las diligencias que se adelantan dentro del expediente de la referencia.

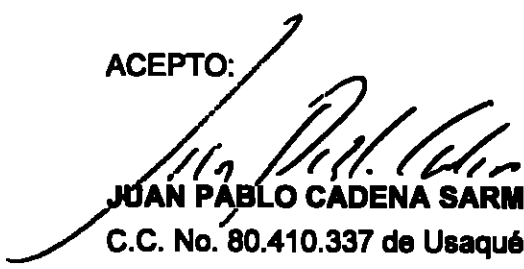
El apoderado sustituto queda ampliamente facultado para intervenir ante esa División; presentar solicitudes, modificaciones, y afectaciones; presentar oposiciones; presentar objeciones; presentar demandas de cancelación; interponer y presentar recursos; pagar; notificarse; desistir; conciliar y transigir; renunciar; sustituir y reasumir este Poder; y en general adelantar todas las actuaciones requeridas para la defensa y efectividad de los intereses de mi representada.

Ruego se le reconozca personería en los términos de esta sustitución.

Respetuosamente,


HECTOR GOMEZ MEJIA
C.C. No. 22720 de Bogotá
T.P. 19436 del C.S.J.

ACEPTO:


JUAN PABLO CADENA SARMIENT
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
T.P. 57492 del C.S.J.

ACTA DE PRESENTACION PERSONAL
RE. DOCUMENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Anterior escrito dirigido a: Superintendencia
de Industria y Comercio.

Fue presentado personalmente ante el suscrito
Notario Cuarenta y Siete de Bogotá por:

Hector Giron y

quien se identificó con la C. C. 72.72.

de Bogotá, T. P. 19436.

C.S.T. y además declaró que el contenido
del anterior documento es cierto y que la firma

que lo autoriza fue puesta por él, en constancia
a firma en Bogotá, 14 MAR 2006

[Firma]

[Firma]

